



RESOLUCIÓN DE GERENCIA
MUNICIPAL N°130-2023 -
MDSJB/GM

San Juan Bautista, 13 de junio de 2023.

VISTOS:

El Informe N° 225-2023-MDSJB/OPP-RCC; Informe N° 146-2023-MDSJB-OAF/MAIB; Informe N° 359-2023-MDSJB/OAF-URRHH; el subgerente de Recursos Humanos solicita que se apruebe el plan denominado: "DÍA DEL PADRE ", y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II de Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, con Informe N° 225-2023-MDSJB/OPP-RCC ; el Director de Planeamiento y Presupuesto , solicita que se apruebe el plan denominado: "DÍA DEL PADRE ", debiendo afectarse a la siguiente cadena funcional:

Presupuesto	:	2023
Secuencia funcional	:	0032 ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS
Fuente de financiamiento	:	RECURSOS DETERMINADOS
Rubro	:	08 IMPUESTOS MUNICIPALES
Importe	:	S/ 14,841.00 SOLES

Que, el plan denominado: "DÍA DEL PADRE " se elabora con la función de dar el cumplimiento al calendario cívico de actividades por días festivos. El Día del Padre es un día muy especial que esperamos las personas para agasajar y honrar celebra cada tercer domingo de junio, al igual que en otros lugares del mundo. El domingo 18 de junio, celebramos a los padres peruanos. Es por ello, que nuestra Municipalidad Distrital de San Juan Bautista realizara una actividad para homenajear a las padres de nuestra plana administrativa y personal de limpieza pública, en este sentido, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, brindara un agasajo pretendiendo reconocer la importancia que tiene el rendir honor a uno de los seres más queridos de nuestra familia, que es nuestro padre;

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas, y en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución de Alcaldía N° 01-2023-MDSJB/ALC, se designa al Gerente Municipal al Ing. Arturo Alarcón Tanta, donde se delega a la Gerencia Municipal las atribuciones administrativas específicas y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista;



www.munisanjuanbautista.gob.pe

mesadepartes@munisanjuanbautista.gob.pe

066 - 313 558

Municipalidad Distrital de San Juan Bautista - Ayacucho

Jr. España N°119 Huamanga - Ayacucho



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el plan denominado: DÍA DEL PADRE ", debiendo afectarse a la siguiente cadena funcional:

Presupuesto	:	2023
Secuencia funcional	:	0032 ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS
Fuente de financiamiento	:	RECURSOS DETERMINADOS
Rubro	:	08 IMPUESTOS MUNICIPALES
Importe	:	S/ 14,841.00 SOLES

ARTÍCULO SECUNDO.- PRECISAR si el Plan de trabajo no cumple con cabalidad y se cuenta con déficit de mayores gastos, será responsabilidad del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, de la misma manera el Jefe de la Unidad antes mencionado debe informar a la Gerencia Municipal sobre los ingresos y gastos realizados sobre el plan de trabajo en mención.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE, el presente acto resolutivo al Director de Administración y Finanzas, al Jefe de Presupuestos y Racionalización, a la Unidad de Recursos Humanos y a las Unidades Estructuradas de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, a fin de cumplir con la aprobación en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

San
Juan
Distrito moderno y seguro

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
GERENCIA MUNICIPAL
Ing. Arturo Alarcón Tanta
GERENTE MUNICIPAL



www.munisjuanbautista.gob.pe

✉ mesadepartes@munisjuanbautista.gob.pe

☎ 066 - 313 558

📍 Municipalidad Distrital de San Juan Bautista - Ayacucho

📍 Jr. España N°119 Huamanga - Ayacucho